

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ZAF/151
23 de julio de 2012

(12-4035)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>SUDÁFRICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Salud Dirección de enfermedades no contagiosas Private Bag X828 Pretoria 0001
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sodio en los productos alimenticios (SA 2501.00: ICS: 67.100). Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Regulations relating to the reduction of sodium in certain foodstuffs related matters</i> (Reglamento relativo a la reducción del sodio en determinados productos alimenticios) - Documento en inglés (5 páginas)
6. Descripción del contenido: La propuesta de Reglamento notificada establece las normas de calidad y de composición de los helados y especifica los requisitos para el etiquetado y el envasado de esos productos, pero no abarca las cuestiones relativas a la inocuidad de los productos alimenticios
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor y protección de la salud y la seguridad de las personas.
8. Documentos pertinentes: Reglamento relativo a la reducción del sodio en determinados productos alimenticios

9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	1° de enero de 2013 30 de junio de 2016
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 11 de octubre de 2012	
11.	Texto disponible en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: WTO/TBT Enquiry Point (Servicio de información OMC/OTC) South Africa Bureau of Standards Private Bag X191 Pretoria 0001 Teléfono: +(27) 12 428 6561 Correo electrónico: wto@sabs.co.za Sitio Web: http://www.sabs.co.za/ Nombre de la persona de contacto: Ms R Greyvenstein Teléfono: +27 12 428 6561 Correo electrónico: ronel.greyvenstein@sabs.co.za or wto@sabs.co.za	